

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL

RESULTADOS FINALES PROCESO CAS TRANSITORIO N° 005-2024-MDU

CÓDIGO DE CONVOCATORIA	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	BONIFI.	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
001-2024-MDU	ALTAMIRANO BARRIOS, Rigoberto Javier	60	36	-	96	Ganador
	TAMAYO NAVARRO, Ronald	60	32	-	92	-
	VARAS VIDAL, Yulissa	60	32	-	92	-
002-2024-MDU	VASQUEZ VELASQUEZ, Angeles Janedith	60	37	-	97	Ganador

El ganador/la ganadora debe acercarse a la oficina de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Usquil, sito en calle Progreso N° 225 – Usquil, de acuerdo a la programación del cronograma en horario de atención al público, con los siguientes documentos (certificados de trabajo y certificados de capacitación en original y copia).

Documentos a presentar:

- 1) Documento Nacional de Identidad (DNI)
- 2) De preferencia un CD que contenga los documentos digitalizados y presentados en el expediente del proceso relacionados a la formación académica, experiencia laboral, capacitaciones, entre otros.
- 3) Declaración Jurada de Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales, conforme lo precisa el Decreto Legislativo N° 12462.
- 4) Versiones originales de los documentos presentados para la evaluación curricular (Diploma del grado académico y/o Título profesional o Diploma de Técnico Superior, certificados y/o constancias y/o resoluciones que acrediten la experiencia laboral y certificado o diploma que acrediten las capacitaciones), según lo solicitado en el perfil.
- 5) 02 fotos tamaño pasaporte.
- 6) Copia de partida de matrimonio (si lo hubiera)
- 7) Declaración Jurada de Convivencia (si lo hubiera)
- 8) Copia de DNI de cónyuge e hijos menores de edad
- 9) Documentos de afiliación de AFP u ONP

Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar Carta de Renuncia o Licencia sin Goce de Haberes de la entidad de origen.

Si resulta ganador del proceso CAS un pensionista, deberá presentar previo a la suscripción del contrato, la resolución o constancia que acredite la suspensión temporal de su pensión.



ALAN ROBERT VILLANUEVA RAVANAL
PRESIDENTE



MANY CHARMAIN YSLADO RODRIGUEZ
PRIMER MIEMBRO



FERNANDO DEYSER RAMIREZ ULLOA
SEGUNDO MIEMBRO